



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2024
"MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **oficio CGDE/EA/0125/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 202/2024**, referente a la adquisición de **MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA**, requerido por la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, mediante requisición **20240640-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **3 tres de abril de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **16 dieciséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, de la Contraloría Ciudadana y de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mmaezzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





5. Esta Dirección recibió propuesta de **tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- Ergonomía Productividad S.A. de C.V.
- Liliana Itzel Romo Pérez
- Juan Pablo Ramos Magdaleno

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/EA/0201/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación del bien y/o servicio licitado fue determinado **"para un sólo proveedor"**:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que **Ergonomía Productividad S.A. de C.V., Liliana Itzel Romo Pérez y Juan Pablo Ramos Magdaleno cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

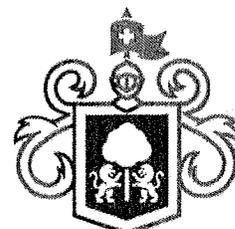
Por otra parte, se manifiesta que los licitantes antes mencionados **cumplen** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio **CGDE/EA/0201/2024**; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Evaluación por puntos y porcentajes:

Vista la relación de solvencia de las propuestas, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se detalla a continuación:

- | | |
|--|--------|
| • Liliana Itzel Romo Pérez | 100% |
| • Ergonomía Productividad S.A. de C.V. | 87.06% |
| • Juan Pablo Ramos Magdaleno | 94.47% |

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mmaezzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700





ADJUDICACIÓN:

Así pues, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato de la presente licitación a **Liliana Itzel Romo Pérez** por un monto de **\$111,324.18 ciento once mil trescientos veinticuatro pesos 18/100 m.n. IVA incluido.**

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. En apoyo de lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	Partida (sistema)	Descripción del bien	Cantidad	U de medida
1	5111	Locker de 2 puertas con división intermedia y 3 entrepaños, en aglomerado melaminico hidrófugo de 16mm de espesor, con chapa. Color blanco. Con medida de 90cm de frente x 40cm de fondo por 150cm de alto.	1	Pieza
2	5111	Credenza con 3 puertas independientes, con entrepaño, elaborado en aglomerado melaminico hidrófugo de 16mm de espesor. Color blanco. Con medidas de 160cm de ancho x 40cm de fondo x 75cm de alto.	1	Pieza
3	5111	Mostrador en forma de "L", color blanco, con medidas generales de 240 cm de frente x 45/122 cm de fondo x 75/110 cm de alto, cubierta principal de 234 cm de frente x 41.7cm de fondo, con 2 perforaciones para el paso de cableado, tapa desmontable en plástico inyectado, cubierta de transacción en "L" de 240 cm de frente x 30/43.6cm de fondo, laterales de recepción de 42 cm de fondo x 107 cm de alto, soporte central para cubierta principal en forma de "T" de 20 cm de frente x 20 cm de fondo x 70.4 cm de altura, soporte lateral para cubierta principal con dos espacios y un entrepaño de 25 cm de frente x 41.7 cm de fondo, fabricados a partir de tablero independiente de aglomerado de astillas de madera de 28 mm de espesor. Con recubrimiento de laminado plástico a baja presión por ambas caras, con resistencia al desgaste y resistencia a la abrasión. Con cantos cubiertos de extrusión de polivinilo 2 mm de espesor x 28 mm de ancho, termoformados.	1	Pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mmaezzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
 Administración e Innovación
 Licitación Pública Local LPL 202/2024
 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
 Administración e Innovación

4	5111	Silla ejecutiva color negro, respaldo y asiento en tela de poliéster, brazos fijos mecanismo mariposa. Medidas 57cm x 59cm x 93.5cm.	40	Pieza
---	------	--	----	-------

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 202/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lorena Alejandra Virgen Sánchez	Enlace administrativo	Coordinación General de Desarrollo Económico
Saraí Solís Piedras	Jefa de Recursos Financieros	

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 veintinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mmaezzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/2024
"MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Lorena Alejandra Virgen Sánchez.
Representante del Área Requiriente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

